**SCI-259-2015**

**Comunicación de acuerdo**

|  |  |
| --- | --- |
| **Para:** | Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector a.i.Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa |
| **De:**  | Licda. Bertalía Sánchez Salas, Directora Ejecutiva Secretaría del Consejo InstitucionalInstituto Tecnológico de Costa Rica  |
| **Fecha:** | **6 de mayo de 2015** |
|  |  |
| **Asunto:** | **Sesión Ordinaria No. 2916, Artículo 11, del 6 de mayo de 2015. Pronunciamiento del Consejo Institucional sobre el Proyecto de “Ley para erradicar consumo de alcohol en los conductores de vehículos", Expediente No. 19.270**  |

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Secretaría del Consejo Institucional recibe mediante correo electrónico, oficio CJNA-949-2015, con fecha de recibido 15 de abril de 2015, suscrito por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, dirigido al Dr. Julio Calvo Alvarado, en el cual se solicita criterio sobre el Proyecto “Ley para erradicar el consumo de alcohol en los conductores de vehículos automotores".
2. El Proyecto precitado fue enviado directamente por el Dr. Julio Calvo, Rector a la Oficina de Asesoría Legal y a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, para su respectivo criterio.
3. La Secretaría del Consejo Institucional, recibe oficio VIESA-526-2015, con fechas de recibido 16 de abril de 2015, suscrito por el Dr. Luis Enrique Pereira, Vicerrector a.i. de VIESA, dirigido al Dr. Julio Calvo Alvarado, Presidente del Consejo Institucional, en el cual emite criterio y dice que la única observación que se hace al Artículo 128: Lesiones culposas es la siguiente:

*“donde se refiere a la inhabilitación para el ejercicio de la profesión lo cual considero en primer instancia no tiene relación con el hecho, en segunda instancia a una persona que se le impongan cien días multa y lo inhabiliten por un mínimo de seis meses está afectando su error a todo su entorno familiar creando un problema social mayor, todas las demás partes del texto sustitutivo por mi parte las considero adecuadas y no tengo objeciones”.*

1. La Secretaría del Consejo Institucional, recibe oficio Asesoría Legal 211-2015, con fecha de recibido 29 de abril de 2015, suscrito por la MSc. Grettel Ortiz, Directora de la Oficina de Asesoría Legal, dirigido al Dr. Julio Calvo Alvarado, Presidente del Consejo Institucional, en el cual emiten las siguientes recomendaciones no vinculantes:

“*1.* *Apoyar el proyecto. Como centro de Enseñanza Superior, la institución tiene un compromiso no solo académico, sino de formar personas responsables en su actuar como futuro profesional y como parte de una sociedad, es preocupante la edad de los conductores involucrados en accidentes de tránsito.*

*2. Que las sanciones administrativas y judiciales, no son suficientes como instrumentos disuasivos, aunque se considera deben ser complementadas con otros planes y actos que permitan una cultura de paz, responsabilidad y seguridad vial en las carreteras.*

*3. El presente proyecto no atenta contra la autonomía universitaria”.*

**SE ACUERDA:**

1. Apoyar el Proyecto “Ley para erradicar el consumo de alcohol en los conductores de vehículos automotores ", Expediente No. 19.270
2. Solicitar a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, tomar en consideración las observaciones y recomendaciones emitidas por los entes técnicos de esta Institución.
3. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

**PALABRAS CLAVE: Proyecto–Ley- alcohol- conductores- Expediente No. 19.270**

BSS/cmpm

|  |  |
| --- | --- |
| **ci. Vicerrectoría Administración****Vicerrectoría de Docencia****VIE****VIESA****Centro Académico de Limón****Sede Regional San Carlos****Centro Académico San José****Sede Interuniversitaria Alajuela** | **OPI****Oficina Asesoría Legal****Auditoría Interna (Notificado a la Secretaria vía correo electrónico)****Comunicación y Mercadeo** **Centro de Archivo y Comunicaciones****FEITEC** |

